



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 682-2012-MPT

Pampas, 24 de octubre de 2012

### **VISTO:**

El Informe N° 162-2012-GDU/MPT, presentado por el Arq. Alfredo W. Almidón Ramos – Residente de Obra; Carta N° 006-2012/SUP.Consorcio CRESAC. Del Arq. Eder R. Hurtado Lino – Supervisor de Obra; Informe N° 1197-2012-SGOI-MPT, remitido por el Arq. David Juan de Dios Vilchez – Sub Gerente (e) de Obras y proyectos de Inversión; Informe N° 216-2012-GAJ-MPT/P, suscrito por el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 561-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, sobre aprobación de ampliación de plazo N° 02 para la obra: “Construcción de Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Arq. Alfredo W. Almidón Ramos – Residente de Obra, a través del Informe N° 162-2012-GDU/MPT, solicita la ampliación de plazo N° 02 por 60 días, para la ejecución de la Obra “Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, señalando como causal el incumplimiento de los contratos N° 0473-2012-MPT-SGL.-fabricación e instalación de estructura metálica, contrato N° 0474-2012-MPT/SGL.-Instalación de Policarbonato, y la no contratación del personal de mano de obra calificada;

Que, mediante Carta N° 006-2012/SUP.Consorcio CRESAC, el Arq. Eder R. Hurtado Lino – Supervisor de Obra, se pronuncia sobre la ampliación de plazo N° 02 para la obra “Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”; concediendo dicha Ampliación por 60 días en tiempos normales y con el abastecimiento de materiales oportunos y sobre todo con la tercerización de la mano de obra calificada, por lo que deberá ser contabilizado desde el 30 de setiembre al 29 de noviembre de 2012;

Que, mediante Informe N° 1197-2012-SGOI-MPT, de fecha 10 de octubre de 2012, el Arq. David Juan de Dios Vilchez - Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión, solicita opinión legal sobre la ampliación de plazo N° 02 para la obra “Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, a través del informe N° 216-2012-GAJ-MPT/P de fecha 22 de octubre de 2012, el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que conforme a lo solicitado por la supervisión de la obra “Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica” se TRAMITE la petición de ampliación de plazo N° 002;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

Que, mediante Informe N° 561-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la emisión de la Resolución de procedencia de la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra "Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", por 60 días calendarios, a partir del 30 de setiembre al 29 de noviembre de 2012, teniendo como causal el incumplimiento del contrato N° 0473-2012-MPT-SGL-fabrica e instalación de estructura metálica, contrato N° 474-2012-MPT/SGL-Instalación de policarbonato y la no contratación del personal de mano de obra calificada;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02, por sesenta (60) días calendarios, a partir del 30 de setiembre al 29 de noviembre de 2012 para la Obra "Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", teniendo como causal el incumplimiento de contratos N° 0473-2012-MPT-SGL y N°474-2012-MPT/SGL y la no contratación del personal de mano de obra calificada.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

